



UNAP



**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

TESIS

**“ANÁLISIS DE LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN LOS JUEGOS DE
CASINO Y MÁQUINAS TRAGAMONEDAS EN LORETO, PERIODO
2015 – 2020”**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADORA PÚBLICA**

**PRESENTADO POR:
GISSELA WONG LUJAN**

**ASESOR:
CPC. JORGE ALBERTO PEREZ REATEGUI, Mg.**

IQUITOS, PERÚ

2023



UNAP

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS

FACEN

"COMITÉ CENTRAL DE GRADOS Y TÍTULOS"



ACTA DE SUSTENTACION DE TESIS N°065-CCGyT-FACEN-UNAP-2023

En la ciudad de Iquitos, a los **16** días del mes de **junio** del año 2023, a horas: **05:00 p.m.** se dio inicio haciendo uso de la **Plataforma Google meet** la sustentación pública de la Tesis titulada: **"ANÁLISIS DE LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN LOS JUEGOS DE CASINO Y MÁQUINAS TRAGAMONEDAS EN LORETO, PERIODO 2015 - 2020"**, autorizado mediante **Resolución Decanal N°1050-2023-FACEN-UNAP** presentado por la Bachiller en Ciencias Contables **GISSELA WONG LUJAN**, para optar el Título Profesional de **CONTADORA PÚBLICA** que otorga la UNAP de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana.

El Jurado calificador y dictaminador está integrado por los siguientes profesionales:

CPC. JOSÉ RICARDO BALBUENA HERNÁNDEZ, Dr.	(Presidente)
CPC. EDGAR ALBERTO SOLSOL HIDALGO, Dr.	(Miembro)
CPC. JOSÉ RICARDO YOUNG GONZALES, Mg.	(Miembro)

Luego de haber escuchado con atención y formulado las preguntas necesarias, las cuales fueron respondidas: **DE MANERA ACEPTABLE**

El jurado después de las deliberaciones correspondientes, arribó a las siguientes conclusiones: La Sustentación Pública y la Tesis han sido: **APROBADAS** con la calificación **BUENA (16)**.

Estando la Bachiller apta para obtener el Título Profesional de Contadora Pública.

Siendo las **06:30 p.m.** del **16** de **junio** del 2023, se dio por concluido el acto académico.

CPC. JOSÉ RICARDO BALBUENA HERNÁNDEZ, Dr.
Presidente

CPC. EDGAR ALBERTO SOLSOL HIDALGO, Dr.
Miembro

CPC. JOSÉ RICARDO YOUNG GONZALES, Mg.
Miembro

CPC. JORGE ALBERTO PÉREZ REÁTEGUI, Mg.
Asesor

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonia del Perú, rumbo a la acreditación

Calle Nanay N°352-356- Distrito de Iquitos – Maynas – Loreto
<http://www.unapiquitos.edu.pe> - e-mail: facen@unapiquitos.edu.pe
Teléfonos: #065-234364 /065-243644 - Decanatura: #065-224342 / 944670264



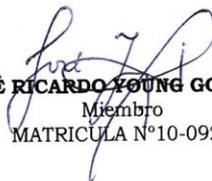
JURADO Y ASESOR



CPC. JOSÉ RICARDO BALBUENA HERNÁNDEZ, Dr.
Presidente
MATRICULA N°10-0849



CPC. EDGAR ALBERTO SOLSOL HIDALGO, Dr.
Miembro
MATRICULA N° 10-621



CPC. JOSÉ RICARDO YOUNG GONZALES, Mg.
Miembro
MATRICULA N°10-0927



CPC. JORGE ALBERTO PÉREZ REÁTEGUI, Mg.
Asesor
MATRICULA N°10-0528

NOMBRE DEL TRABAJO

FACEN_TESIS_WONG LUJAN GISSELA (3 era rev).pdf

AUTOR

GISSELA WONG LUJAN

RECuento DE PALABRAS

8628 Words

RECuento DE CARACTERES

41172 Characters

RECuento DE PÁGINAS

38 Pages

TAMAÑO DEL ARCHIVO

641.3KB

FECHA DE ENTREGA

Apr 5, 2023 5:17 PM GMT-5

FECHA DEL INFORME

Apr 5, 2023 5:17 PM GMT-5

● **23% de similitud general**

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para cada base c

- 22% Base de datos de Internet
- Base de datos de Crossref
- 17% Base de datos de trabajos entregados
- 5% Base de datos de publicaciones
- Base de datos de contenido publicado de Crossr

● **Excluir del Reporte de Similitud**

- Material bibliográfico
- Coincidencia baja (menos de 10 palabras)

DEDICATORIA

Dedico este trabajo en primer lugar a Dios, por cuidar de mí y de mi familia todos los días de vida. A mis queridos padres, quienes representan el mejor ejemplo de superación y amor para sus hijos, porque supieron inculcarme los valores y principios para llegar a ser una persona de bien, además de sus sabios consejos.

A mis hijos, Fernando Enrique y Arturo Lorenzo, quienes son la luz de mi vida, por el apoyo incondicional, paciencia y el amor que recibí de ambos durante toda esta etapa de mi formación profesional, y fueron los motivos que me impulsaron para culminar mis estudios. Finalmente, a mis queridos hermanos, por su cariño, amor y buenos deseos que me han hecho llegar.

AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios y a la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana - UNAP, por darme la oportunidad de culminar mis estudios universitarios satisfactoriamente, logrando cumplir una de mis metas propuesto en la vida. También, mi cordial agradecimiento a todos los docentes universitarios de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, quienes contribuyeron con sus conocimientos y experiencias en mi desarrollo profesional durante las clases impartidas, además, de sus consejos que me han servido de mucha ayuda para tomar las mejores decisiones.

Finalmente, mi agradecimiento al docente CPC Jorge Alberto Pérez Reátegui por su tiempo, dedicación y esfuerzo desprendido en la asesoría del trabajo de investigación cuyos resultados obtenidos fueron los esperados.

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
PORTADA	i
ACTA DE SUSTENTACIÓN	ii
JURADO Y ASESOR	iii
RESULTADO DEL INFORME DE SIMILITUD	iv
DEDICATORIA	v
AGRADECIMIENTO	vi
ÍNDICE GENERAL	vii
ÍNDICE DE TABLAS	ix
ÍNDICE DE FIGURAS	x
RESUMEN	xi
ABSTRACT	xii
INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I: MARCO TEÓRICO	5
1.1. Antecedentes	5
1.2. Definición de términos básicos	12
CAPÍTULO II: HIPÓTESIS Y VARIABLES	15
2.1. Formulación de la hipótesis	15
2.2 Variables y su operacionalización	16
CAPÍTULO III: METODOLOGÍA	17
3.1 Tipo y diseño	17
3.2 Diseño muestral	17
3.3 Procedimientos de recolección de datos	18
3.4 Procesamiento y análisis de datos	18
3.5 Aspectos éticos	19

CAPÍTULO IV: RESULTADOS	20
CAPÍTULO V: DISCUSIÓN	33
CAPÍTULO VI: CONCLUSIONES	37
CAPÍTULO VII: RECOMENDACIONES	39
CAPÍTULO VIII: FUENTES DE INFORMACIÓN	40
ANEXOS	
1. Matriz de consistencia	
2. Instrumento de recolección de datos	

ÍNDICE DE TABLAS

	Pág.
Tabla 1 Tasa de recaudación tributaria en los juegos de casino y máquinas tragamonedas, en el Perú, periodo 2015 – 2020.	20
Tabla 2 Ingresos tributarios internos anuales recaudados por la SUNAT, comparativo Perú y Loreto, periodo 2015 – 2020	21
Tabla 3 Tributos internos por meses – SUNAT, Loreto, 2015 – 2020 (millones de soles)	23
Tabla 4 Ingresos tributarios internos recaudados por SUNAT, comparativo Loreto con los departamentos de Ucayali e Ica, periodo 2015 – 2020.	25
Tabla 5 Ingreso per cápita, totales por habitante en el departamento de Loreto, período 2015 – 2020.	27
Tabla 6 Ingresos tributarios anuales recaudados por SUNAT – Impuesto por juegos de casino y tragamonedas, Loreto comparado con Ucayali e Ica, 2015 – 2020.	28
Tabla 7 Ingresos por tributos internos y por juegos de casino y máquinas tragamonedas, Loreto, periodo 2015 – 2020.	30
Tabla 8 Tributos recaudados por meses de juegos de casino y máquinas tragamonedas - SUNAT, Loreto, periodo 2015 – 2020 (millones de soles)	31

ÍNDICE DE FIGURAS

	Pág.
Figura 1. Cantidad de negocios de tragamonedas en Loreto, año 2019	3
Figura 2. Total ingresos tributarios % del PIB, Perú y Colombia, años 1990, 2000, 2010 y 2019	8
Figura 3. Tendencia histórica de los ingresos tributarios internos recaudados por la SUNAT, comparativo Perú y Loreto, periodo 2015 – 2020. (Índice 2015 = 100)	22
Figura 4. Participación estacional por mes de tributos recaudados, Loreto, años 2015 y 2020	24
Figura 5. Tendencia histórica de los ingresos tributarios internos recaudados por la SUNAT, comparativo Loreto con algunos departamentos, 2015 – 2020. (Índice 2015 = 100)	26
Figura 6. Tendencia de ingresos tributarios anuales por SUNAT – Tributos internos de juegos de casino y tragamonedas, Loreto comparado con otros departamentos, periodo 2015 – 2020	29
Figura 7. Participación estacional por mes de tributos de juegos de casino y máquinas tragamonedas – SUNAT, Loreto, años 2015 y 2020	32

RESUMEN

En la presente investigación, se analizó el comportamiento de la recaudación tributaria en juegos de casino y máquinas tragamonedas en Loreto, durante el periodo 2015 – 2020, habiéndose desarrollado un estudio y descripción cuantitativa - no experimental. La población de estudio estuvo organizada por registros estadísticos obtenidos de la información que brinda SUNAT sobre la recaudación tributaria, utilizándose como técnica de investigación el análisis o revisión documental; asimismo, como instrumento se utilizó la Ficha de Registro.

Se identificó el comportamiento de la recaudación en este sector, relacionado con los tributos internos recaudados por la SUNAT en el Perú y en el departamento de Loreto, desde el año 2015 al 2020, teniendo el 2015 como año base, y el ingreso per cápita de los habitantes de Loreto, encontrándose que durante el año 2020 (pandemia por COVID-19) hubo menos recaudación con una tendencia de ingresos por debajo del índice del año base 2015, habiendo una caída en la recaudación en el año 2020 en comparación con los otros periodos.

Palabras clave: Tributo y la recaudación tributaria.

ABSTRACT

In the present investigation, the behavior of tax collection in casino games and slot machines in Loreto was analyzed, during the period 2015 – 2020, having developed a study and quantitative description - non-experimental. The study population was organized by statistical records obtained from the information provided by SUNAT on tax collection, using documentary analysis or review as a research technique; likewise, as an instrument the Registration Form was used.

The behavior of collection in this sector was identified, related to the internal taxes collected by SUNAT in Perú and in the department of Loreto, from 2015 to 2020, taking 2015 as the base year, and the per capita income of the inhabitants of Loreto, finding that during the year 2020 (COVID-19 pandemic) there was less collection with an income trend below the index of the base year 2015, with a drop in collection in 2020 compared to the other periods.

Keywords: Tax and tax collection.

INTRODUCCIÓN

Los ingresos por tributos en el Perú muestran tendencia creciente en los últimos años, generando más recursos económicos al país y a las regiones; el sector casino y máquinas tragamonedas, ha tenido tendencia creciente, pero se ha frenado debido a la pandemia por el COVID-19, con el respectivo impacto en la recaudación tributaria y el empleo.

Al respecto, en el 2020 los países de América Latina y el Caribe adoptaron paquetes de medidas fiscales que expandieron el gasto público y buscaron neutralizar el negativo impacto económico generado en pandemia COVID-19. Al contraerse la actividad económica desmejoró los ingresos públicos, cayendo la recaudación tributaria y limitando los recursos para enfrentar la crisis. Fortalecer los ingresos y gastos públicos tuvo como efecto un elevado déficit fiscal, donde la necesidad de financiamiento llevó a un crecimiento significativo de la deuda (CEPAL, 2021).

En el 2018, el sistema tributario está basado en el impuesto general a las ventas (IGV) que promueve alrededor del 55% de los recursos, luego el Impuesto a la Renta (IR) que proporciona aproximadamente un 30% de recaudación, así como, un 15% proveniente de otros impuestos (Gil, 2018).

En el 2020, la pandemia de la COVID-19 generó una caída en la actividad económica peruana trascendiendo con fuerza en la recaudación tributaria, que cerró en 20% en dicho año. Su informalidad económica, sumada a que el 95% del sector empresarial está conformado por micro o pequeñas empresas (Mypes), revelan un país que ha sufrido un serio impacto en sus ingresos

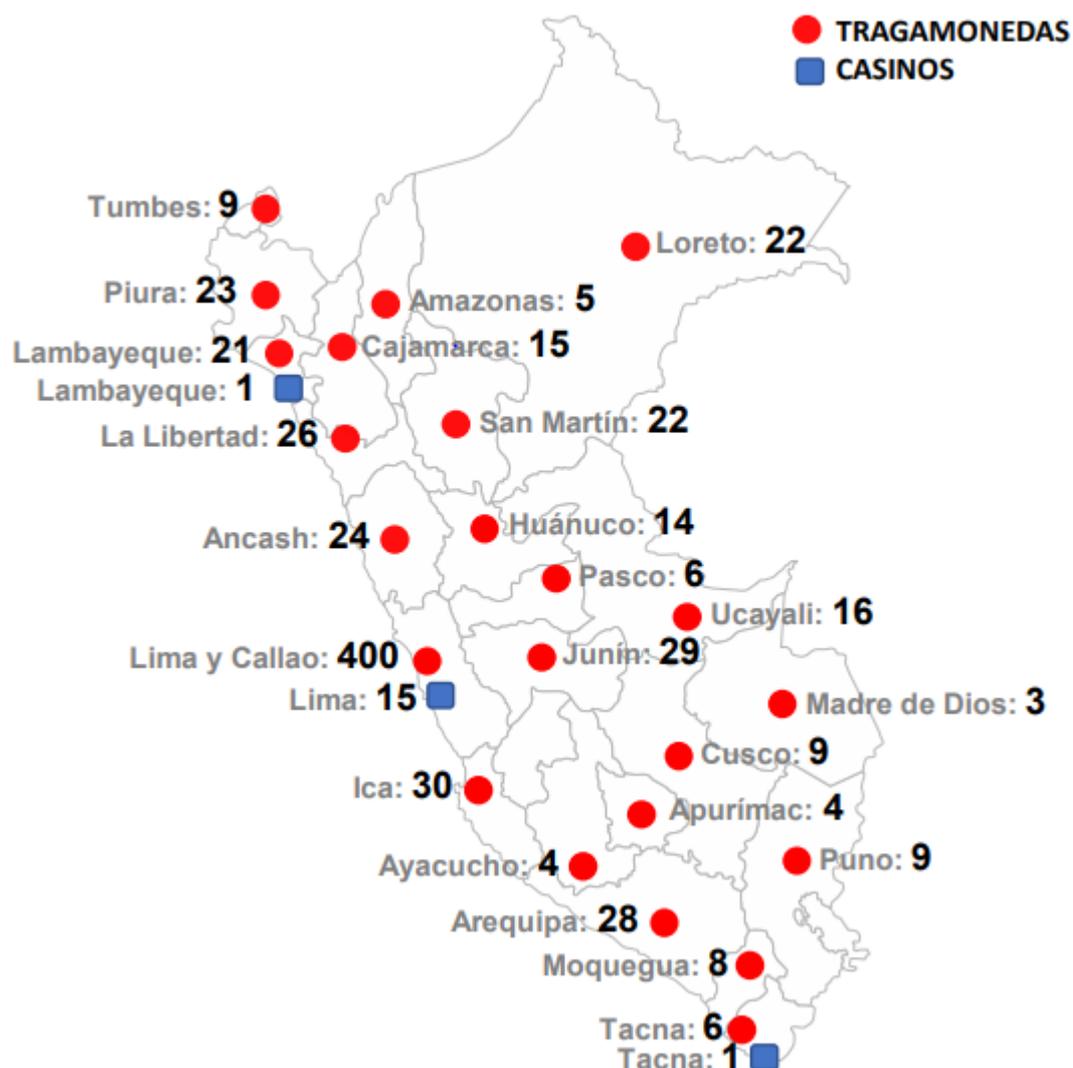
durante la coyuntura actual, con impacto mayor en el empleo y la recaudación tributaria (Bravo, 2020). Señala la necesidad de diseñar un nuevo sistema tributario, más enfocado al empresariado peruano, que aún presenta altos niveles de informalidad. Es necesario encomendar este diseño a un grupo heterogéneo de especialistas en temas económicos y tributarios, del sector público y privado, en colaboración con profesores universitarios, investigadores y miembros de la administración tributaria.

En el 2020, el sistema fiscal peruano presenta problemas estructurales para recaudar, fiscalizar y solucionar sectores críticos como la salud y la educación. De hecho, una mirada a las brechas de recaudación de impuesto en 2019 (impuestos y contribuciones sociales) muestra que, en realidad, el sistema tributario está relegado con relación con otros países de la región latinoamericana (Mendoza, 2021).

Existe una Dirección General del Estado encargada de los casinos y tragamonedas, quien es responsable de dirigir y ejecutar la fiscalización, control y sanción, otorgar y denegar autorizaciones, resolver solicitudes, autorizar y registrar las modalidades de esta actividad a nivel nacional (MINCETUR, 2022). Hasta el año 2019, se estima que la actividad cuenta con 733 salas de tragamonedas y 17 casinos a nivel nacional, además genera un total de 99,890 puestos de trabajo entre directos e indirectos.

La siguiente figura, muestra la región Loreto, con aproximadamente 22 tragamonedas en actividad, todos estos negocios dedicados al rubro generan grandes movimientos e ingresos por impuestos para la región.

Figura 1. Cantidad de negocios de tragamonedas en Loreto, año 2019



Fuente: MINCETUR, Dirección General de Juegos de Casino y Máquinas Tragamonedas.

En la presente investigación, se analizó el comportamiento de la recaudación tributaria en juegos de casino y máquinas tragamonedas en Loreto, durante el periodo 2015 – 2020, teniendo como objetivos específicos: conocer los cambios significativos que tuvieron alguna incidencia en la tasa tributaria en este sector en Loreto; conocer el comportamiento en el tamaño de la recaudación tributaria en Loreto; asimismo, analizar la tendencia de participación en la estructura en la recaudación en este sector en Loreto.

Los resultados obtenidos permitirán que investigadores y analistas conozcan el comportamiento de los ingresos obtenidos de la recaudación de impuestos por esta actividad en Loreto; basándose en información histórica de los cambios en el periodo indicado y el aporte al PBI.

Cabe mencionar, que hubo disponibilidad de información estadística histórica en su portal institucional del ente recaudador de Perú (SUNAT); asimismo, se pudo verificar las diferentes leyes aplicadas a los juegos mencionados en el Perú. Esta información pública está al alcance de todos los ciudadanos del país.

CAPÍTULO I: MARCO TEÓRICO

1.1. Antecedentes

1.1.1 Internacional

En el 2015, se analizó el proceso de recaudación del impuesto, con una metodología descriptiva, cuya muestra fue el 100% de dieciocho (18) funcionarios que laboran en el municipio Santiago Mariño. Presenta un proceso recaudatorio débil en la administración tributaria de dicha municipalidad; donde los funcionarios realizan el procedimiento de manera inadecuada, lo que distorsionaría el normal funcionamiento operativo y los resultados del proceso recaudatorio (Sarmiento, 2015).

Establece que el área de cobranza tiene información razonable sobre la situación (nivel de morosidad, las multas, la omisión, y otros) de la población o contribuyentes del sector, lo cual representa un registro de datos consistentes, para seleccionar y capturar lo relacionado con ellos; sin embargo, debido a que no cuentan con funcionarios con habilidades o lineamientos para el uso de los sistemas, será reducida la información status de pago del contribuyente.

1.1.2 Nacional

En el año 2020, llevaron a cabo un estudio estableciendo que: “la aplicación del impuesto selectivo al consumo tiene un impacto tributario y financiero en las empresas de casinos y tragamonedas en el distrito de Miraflores del año 2019” (Jayo Ryan & Durand Inciso, 2020).

Se realizó una descripción correlacional, utilizando como instrumentos la entrevista y la encuesta. Según los encuestados y especialistas en el tema, este impuesto no permite trasladarlo al consumidor final, generando un aumento de la carga fiscal (máximo un 10%), quitando beneficio neto por el aumento del coste y por tanto incide en la disminución de la rentabilidad.

En el 2020, se investigó una problemática centrada en identificar el ingreso neto, para el correcto cálculo del impuesto a los casinos y tragamonedas, en base al año 2018. La metodología fue de tipo aplicada, con una población de 401 salas tragamonedas, y su muestra, 15 salas de juego de Lima Metropolitana, encuestando a 63 trabajadores del área administrativa de la empresa Blue Bird Investment SAC (Tirado Fernández, 2020).

Es necesario verificar el correcto tratamiento de los ingresos en cada una de las empresas, ya que esto en muchos casos genera implicaciones tributarias ante la administración. Un mal cálculo o un mal tratamiento contable en la determinación de los impuestos genera inconsistencias con la administración y por ende es motivo de fiscalización por parte SUNAT. Concluye, que en la parte contable, el personal de la empresa debe tener conocimiento de todo lo que involucra la determinación y declaración de impuestos, revelación de estados financieros, llenado correcto de los libros electrónicos, para no tener problemas futuros que causen daños a la empresa.

En el 2021, se investigó sobre el impacto que ha tenido la rentabilidad en la recaudación tributaria peruana, período 2005 – 2018, donde las variables se relacionaron en un 99.94%. Con un enfoque cuantitativo, de tipo descriptivo explicativo causal, un diseño no experimental y de corte longitudinal; cuya

muestra fue establecida conforme a los datos del nivel de rentabilidad y nivel de recaudación tributaria de las empresas de este sector (Carrasco Cruz, 2021).

Establece que la recaudación tributaria responde adecuadamente, ante un impulso de la rentabilidad, existe una relación directa, es decir, un aumento de la rentabilidad de las empresas, también mejora la recaudación. La recaudación tributaria aumentó año tras año, destacando el paso de la informalidad, que antes del 2006 las empresas de este sector eran informales y los impuestos recaudados eran de solo 50 millones de soles anuales. Luego de formalizarse el 2010 se recaudaron 187 millones de soles, y en 2018 fueron 318 millones de soles, de los cuales el 20% de los impuestos va a las municipalidades provinciales, otro 20% va a los municipios distritales, el 42% al erario público y el 18% va al sector respectivo del Ministerio.

1.1.3 Regional y local

A nivel regional no se encontraron investigaciones o trabajos realizados por algún investigador, en ciertos distritos o provincias del departamento de Loreto, sobre aspectos relacionados con el sector en estudio.

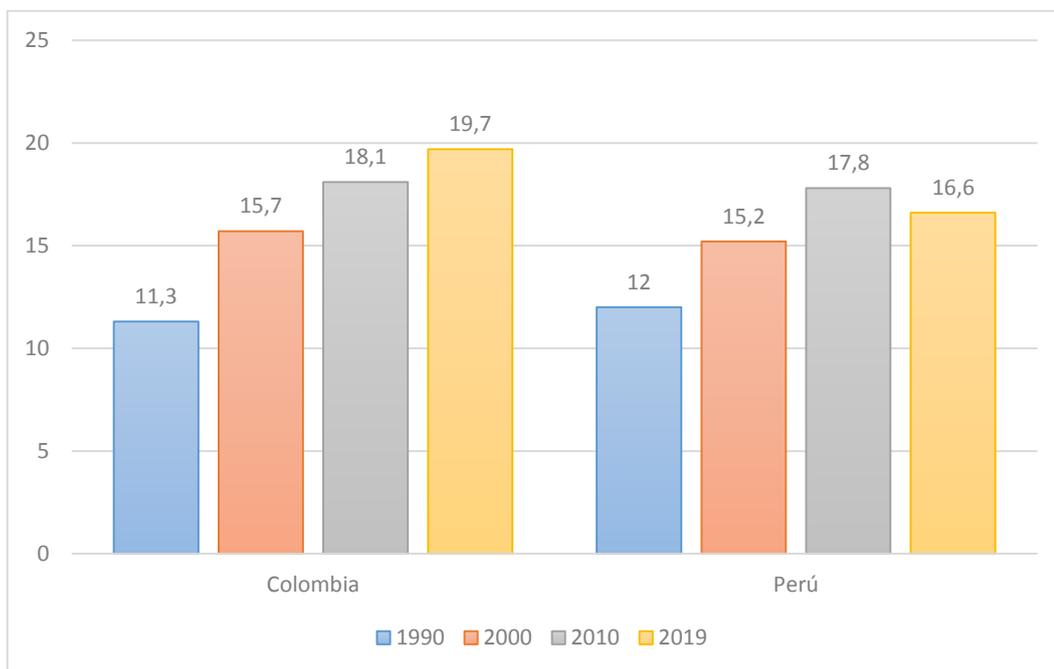
A nivel local no se encontraron trabajos relacionados de algún investigador, en la provincia de Maynas, sobre el sector en estudio.

1.2. Bases teóricas

1.2.1 Tributación en América Latina y el Perú

Los ingresos recaudados por tributos como % del PIB en América Latina, muestra tendencia creciente. En el gráfico siguiente, esta recaudación se presenta por dos países, Perú en el año 1990 tenía 12%, y superó a Colombia, 11.3%. Sin embargo, este escenario cambió al 2019, Colombia tuvo 19.7%, superando a Perú, 16.6% (de Desarrollo & de Administraciones Tributarias, 2021).

Figura 2. Total ingresos tributarios % del PIB, Perú y Colombia, años 1990, 2000, 2010 y 2019



Fuente: OCDE, estadísticas tributarias de América Latina y el Caribe, 1990-2019.

Según datos estadísticos tributarios de Organizaciones Cooperantes de América Latina y el Caribe (OCDE), se registraron cambios entre 1990 y 2019, como en atribución de recaudación fiscal a los diversos subsectores de gobierno. Sobre los impuestos, y referente a los juegos de azar, hace la siguiente clasificación: “5126 – Impuestos sobre servicios específicos”.

Estos impuestos gravan el pago de servicios específicos, en esta categoría tenemos las primas de seguros, servicios bancarios, juegos de azar y apuestas (por ejemplo, carreras de caballos, fútbol, piscinas, boletos de lotería), transporte, actividades de entretenimiento, gastos de restaurante y publicidad. También se clasifican en este epígrafe los impuestos que gravan ingresos de las empresas que prestan el servicio, como, por ejemplo: ingresos brutos, primas de seguros o juegos de azar percibidos por la empresa.

La SUNAT en su portal web, menciona que la Ley Marco del Sistema Tributario Nacional aprobado mediante Decreto Legislativo N° 771 (vigencia 1994), busca un sistema tributario eficiente, permanente y simple. Esta norma señala aquellos tributos vigentes, además indica como acreedores tributarios al gobierno central, gobierno local y algunas entidades con fines específicos. Mediante la Ley de Fortalecimiento de la SUNAT, Ley N° 29816 (2011), referente al tema en estudio, considera los impuestos que gravan los ingresos de casinos y los tragamonedas.

Esta pandemia de COVID-19 generó una crisis sin precedentes en el Perú y el mundo, en aspectos económicos, sanitarios y sociales. En esta situación, el Perú implementó políticas económicas muy severas, equivalentes al 20% del producto interno bruto (PIB), con el fin de paliar la compleja situación que

ha sido desatada por esta pandemia. En estadísticas de la administración tributaria, en mayo del 2021 los ingresos tributarios del gobierno central ascendieron a 9,925 millones de soles, representando un incremento del 32.8% respecto a mayo del 2020 (Ludeña, 2021).

1.2.2 Tributación de casino y máquinas tragamonedas

El Estado norma y regula la explotación y el impuesto a los ingresos de casino y tragamonedas, para preservar y proteger a los ciudadanos de posibles daños o perjuicios que afectan la moral, la salud y seguridad pública; así como promover el turismo receptivo (Ley N° 27153, 1999).

Según Resolución de Superintendencia N° 024-2019/SUNAT, se establece el medio para efectuar la declaración y el pago del impuesto selectivo al consumo aplicable a los juegos de casino y máquinas tragamonedas y se aprueba nueva versión del PDT (SUNAT, 2019), según lo siguiente:

“Artículo 6.- Utilización de la nueva versión del PDT

6.1. El PDT Juegos de casino y máquinas tragamonedas e ISC – F.V. N° 693, versión 2.0, debe ser utilizado por: a) Los sujetos obligados a presentar la declaración mensual y efectuar el pago del ISC aplicable a los juegos de casinos y máquinas tragamonedas, conforme al artículo 50 y siguientes de la Ley del Impuesto General a las Ventas e ISC, cuyo TUO fue aprobado por D.S. N° 55-99-EF y normas modificatorias, y al Reglamento del ISC a los juegos de casino y máquinas tragamonedas, aprobado por el D.S. N° 341-2018-EF; b) Los sujetos obligados a presentar la declaración mensual

y efectuar el pago del impuesto a los juegos de casino y máquinas tragamonedas.”

El Decreto Legislativo N° 1475, menciona lo siguiente:

“Artículo 1. Tiene por objeto establecer medidas que permitan la reactivación y promoción económica de la actividad artesanal a cargo del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19.

Artículo 3.- Modificación de la Ley N° 27153. Modifíquese el literal d) del artículo 42 de la Ley N° 27153, Ley que regula la explotación de los juegos de casinos y máquinas tragamonedas, el cual queda redactado en los siguientes términos:

- Artículo 42.- Destino de los ingresos generados por el Impuesto a los Juegos de Casino y Máquinas Tragamonedas.

Los ingresos provenientes del Impuesto a los juegos de casino y máquinas tragamonedas establecido en la presente Ley, luego de la aplicación del porcentaje que corresponde a la SUNAT de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 12 del Decreto Legislativo N° 501 y modificatorias, se distribuirán de la siguiente manera: (...) d) 15% (quince por ciento) constituyen ingresos del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, destinados a las tareas de control y fiscalización de los juegos de casino y máquinas tragamonedas y a la promoción del turismo en un 70% (setenta por ciento) y el 30% (treinta por ciento) restante para el fomento y desarrollo de los Centros de Innovación Productiva y Transferencia

Tecnológica – CITE Artesanales y Turísticos y para reactivar y promover la actividad artesanal, de acuerdo a las reglas de operación que establezca el MINCETUR.” (Decreto Legislativo N° 1475, 2020).

Referente a la información de juegos y espectáculos, se menciona que: “El **Impuesto a los Juegos**, grava la realización de actividades afines con juegos, tales como loterías, bingos y rifas, así como la obtención de premios en juegos de azar. El contribuyente es la empresa o institución que realiza las actividades gravadas, así como las que obtienen los premios. En el caso de que el impuesto recaiga sobre los premios, las empresas o personas organizadoras actuarán como agentes de retención. Para los juegos de bingo, rifas, sorteos y similares, la recaudación, administración y control del impuesto corresponde a la municipalidad distrital en cuya jurisdicción se desarrolle la actividad gravada o se instalen los juegos. En caso de loterías, la competencia es del municipio provincial, en cuya jurisdicción se encuentren las sedes de las empresas organizadoras de juegos de azar” (SATL, 2018).

1.2. Definición de términos básicos

- a) **Tributación:** es la acción de pagar las obligaciones contraídas con el fisco, o también puede referirse al esquema, régimen o sistema tributario vigente en un país. La tributación puede referirse al acto de pagar tributos, así como al marco jurídico al que están sujetos los contribuyentes en una nación en lo referente a sus deberes con la entidad recaudadora (Westreicher, 2020).

- b) **Tributo:** es una prestación de dinero que el Estado exige en el ejercicio de su poder de imperio sobre la base de la capacidad contributiva en virtud de una ley, y para cubrir los gastos que le demande el cumplimiento de sus fines (SUNAT, 2022).
- c) **Base imponible:** o base tributaria es el monto de capital y la magnitud que representa el hecho imponible, esto es, la base que se utiliza en cada impuesto para medir la capacidad económica de una persona. Constituye la cuantía sobre la cual se obtiene un impuesto determinado. Es decir, para obtener la cuota tributaria (el impuesto que se ha de satisfacer) es necesario calcular, previamente, la base imponible. Sobre esta base imponible se aplicará el tipo de gravamen correspondiente para obtener la mencionada cuota tributaria (Donoso Sánchez, 2020).
- d) **Impuesto:** es el tributo cuyo pago no origina por parte del Estado una contraprestación directa en favor del contribuyente. Tal es el caso del Impuesto a la Renta (SUNAT, 2022).
- e) **Casino:** el uso más habitual de casino, se vincula al establecimiento comercial en el cual se pueden realizar apuestas en juegos de azar y disfrutar diversos espectáculos. Estos casinos muchas veces forman parte de complejos de hoteles (Pérez Porto & Merino, 2016).
- f) **Juegos de Casino:** todo juego de mesa en el que se utilice naipes, dados o ruletas y que admita apuestas del público, cuyo resultado dependa del azar, así como otros juegos a los que se les otorgue

esta calificación de conformidad con la presente ley (Ley N° 27153, 1999).

- g) **Máquinas tragamonedas:** todas las máquinas de juego, electrónicas o electromecánicas, cualquiera sea su denominación, que permitan al jugador un tiempo de uso a cambio del pago del precio de la jugada en función del azar y, eventualmente, la obtención de un premio de acuerdo con el programa de juego (Ley N° 27153, 1999).

CAPÍTULO II: HIPÓTESIS Y VARIABLES

2.1. Formulación de la hipótesis

2.1.1 Hipótesis general

Se observa comportamiento creciente de la recaudación tributaria en los juegos de casino y máquinas tragamonedas en Loreto, periodo 2015 – 2020.

2.1.2 Hipótesis específicas

Hi.1: Se observan cambios significativos que incidieron en la tasa tributaria en los juegos de casino y máquinas tragamonedas en Loreto, periodo 2015 – 2020.

Hi.2: Existe comportamiento creciente en el tamaño de la recaudación tributaria en los juegos de casino y máquinas tragamonedas en Loreto, periodo 2015 – 2020.

Hi.3: Existe tendencia creciente de la participación en la estructura de la recaudación tributaria en los juegos de casino y máquinas tragamonedas en Loreto, periodo 2015 – 2020.

2.2 Variables y su operacionalización

En el presente estudio se consideró una sola variable.

Variable	Definición	Tipo por su naturaleza	Indicadores	Escala de Medición	Categorías	Valores de las categorías	Medio de Verificación
Recaudación tributaria	Se conoce como recaudación al proceso de recaudar (obtener o recibir dinero o recursos). La Recaudación Fiscal es un mecanismo que dispone un Estado para el cobro de impuestos a los ciudadanos. El proceso comienza con la estipulación legal de las tasas a pagar. (Pérez Porto & Merino, 2013)	Cuantitativa	1. Tasa tributaria	Ordinal	1.1 Tasa porcentual 1.2 Base imponible 1.3 Periodo de pago	Información histórica	SUNAT
			2. Tamaño de la recaudación tributaria	Ordinal	2.1 Unidad monetaria 2.2 Índice 2015=100 2.3 Variación anual 2.4 Estacionalidad mensual 2.5 Comparación con otros departamentos 2.6 Recaudación per cápita	Información histórica	SUNAT
			3. Participación en la estructura de recaudación tributaria	Ordinal	3.1 Porcentaje 3.2 Tendencia mensual	Información histórica	SUNAT

CAPÍTULO III: METODOLOGÍA

3.1 Tipo y diseño

3.1.1 Tipo de investigación

El estudio de investigación fue de tipo descriptivo, con enfoque cuantitativo, debido a que se analizaron los documentos y datos estadísticos emitidos por la administración tributaria sobre la recaudación tributaria en los juegos de casino y máquinas tragamonedas, región Loreto, durante el periodo 2015 – 2020.

El nivel de investigación fue descriptivo, puesto que sólo se limitó a recolectar, presentar y analizar la variable en estudio, en base al análisis bibliográfico documental y revisión de las estadísticas institucionales (SUNAT).

3.1.2 Diseño de la investigación

Se utilizó un diseño no experimental. Por la intensidad fue transversal, porque los datos se recolectaron en un solo momento; asimismo, fue de tipo retrospectivo, contiene revisión de la información histórica del periodo mencionado.

3.2 Diseño muestral

La población de estudio está constituida por los registros estadísticos en un periodo de tiempo, obtenida de la información histórica publicada en la página web de la SUNAT, sobre la recaudación tributaria en los juegos de casino y máquinas tragamonedas en Loreto.

Para determinar el tamaño de la población y la muestra se empleó el muestreo no probabilístico por juicio: periodo 2015 – 2020.

El esquema es el siguiente:

M – O

Donde:

M: Muestra donde se realizó el estudio.

O: Información (observación) relevante o de interés recogido de la muestra.

3.3 Procedimientos de recolección de datos

Técnicas

La técnica usada en la investigación fue el análisis o revisión documental, también llamada revisión de fuentes secundarias o revisión de datos secundarios, debido a que se trabajó con datos estadísticos de instituciones nacionales (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT) y de ser el caso de instituciones internacionales.

Instrumentos

Como instrumento de recolección de datos, en la investigación se empleó la Ficha de Registro.

3.4 Procesamiento y análisis de datos

Para el procesamiento se identificaron y recopilaron los datos de la recaudación tributaria, para ello se utilizó la hoja de cálculo Excel. Luego, se procedió al llenado en cada una de las fichas de registros.

Para el análisis univariado se emplearon tablas de frecuencias simples y porcentajes; además, se emplearon cuadros y gráficos para la presentación de la información sistematizada.

Finalmente, se procedió a la elaboración y redacción del informe final del proyecto de investigación o tesis, para su respectiva sustentación.

3.5 Aspectos éticos

Para el desarrollo de la presente investigación se consideró los siguientes aspectos éticos:

- Se utilizó norma APA vigente para el desarrollo del presente proyecto de estudio.
- Se reconocieron autores en las diversas teorías a utilizar en la investigación y cada una de las fuentes de información.
- Toda la información obtenida se utilizó para fines netamente académicos.

CAPÍTULO IV: RESULTADOS

Comportamiento de la tasa tributaria

Sobre los resultados obtenidos, en la tabla siguiente se observa, que durante el periodo 2015 al 2020, se ha mantenido la tasa del 12% de impuesto a los juegos de casino y máquinas tragamonedas, siguiendo lo establecido en el año 2003. Asimismo, explica la base imponible sobre el cálculo del impuesto. A partir de enero del año 2019, entró en vigencia el Impuesto Selectivo al Consumo – ISC para casino y tragamonedas, siendo esto importante para la recaudación de fondos.

Tabla 1 Tasa de recaudación tributaria en los juegos de casino y máquinas tragamonedas, en el Perú, periodo 2015 – 2020.

	2015	2016	2017	2018	2019		2020					
Tasa porcentual	12%	12%	12%	12%	12%		12%					
Base imponible	Diferencia entre el total recibido por apuestas y total entregado por premios. El resultado se divide entre el número de mesas de juego.											
Periodo de pago	Desde enero del 2003											
Impuesto Selectivo al Consumo ISC	-				Máquinas		Mesas de juego de casinos		Máquinas		Mesas de juego de casinos	
	-				Hasta 1 UIT	1.5% de la UIT	Hasta 4 UIT	12% de la UIT	Hasta 1 UIT	1.5% de la UIT	Hasta 4 UIT	12% de la UIT
	-				Más de 1 UIT y hasta 3 UIT	7.5% de la UIT	Más de 4 UIT y hasta 10 UIT	32% de la UIT	Más de 1 UIT y hasta 3 UIT	7.5% de la UIT	Más de 4 UIT y hasta 10 UIT	32% de la UIT
	-				Más de 3 UIT	27% de la UIT	Más de 10 UIT	72% de la UIT	Más de 3 UIT	27% de la UIT	Más de 10 UIT	72% de la UIT

Fuente: SUNAT – Oficina Nacional de Planeamiento y Estudios Económicos, portal institucional, estadísticas.

- D.S. N° 009-2002-MINCETUR, Reglamento de la LEY N° 27153.
- D. S. N° 341-2018-EF, Reglamento del ISC a los juegos de casino y máquinas tragamonedas.
- D. L. N° 1419 modifican tasa del Impuesto Selectivo al Consumo - ISC.

Tamaño de la recaudación tributaria

A continuación, se analiza el comportamiento del total de los tributos internos. En la tabla siguiente, se observa un comportamiento creciente de la recaudación tributaria a nivel de Perú, situación distinta presenta el departamento de Loreto con comportamiento decreciente.

El Perú en el año 2015 recaudó S/77,270.50 millones de soles, teniendo un crecimiento gradual en los siguientes años; en el año 2019 tuvo su mejor recaudación S/98,302.4 millones de soles; y ocurrió una caída en el año 2020 (pandemia por COVID-19), S/83,415.7 millones de soles.

Respecto al departamento de Loreto, este recaudó en el año 2015 S/310.68 millones de soles, teniendo una participación del 0.40% de la recaudación nacional; siendo el mejor año el 2016 S/319.71 millones de soles; asimismo, en el año 2020, en Loreto bajó la recaudación a S/250.35 millones de soles y su participación, al 0.30%.

Tabla 2 Ingresos tributarios internos anuales recaudados por la SUNAT, comparativo Perú y Loreto, periodo 2015 – 2020

	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Perú (millones de soles)	77,270.5	80,347.0	81,224.2	90,918.3	98,302.4	83,415.7
Loreto (millones de soles)	310.68	319.71	290.53	316.45	301.29	250.35
Participación de Loreto	0.40%	0.40%	0.36%	0.35%	0.31%	0.30%

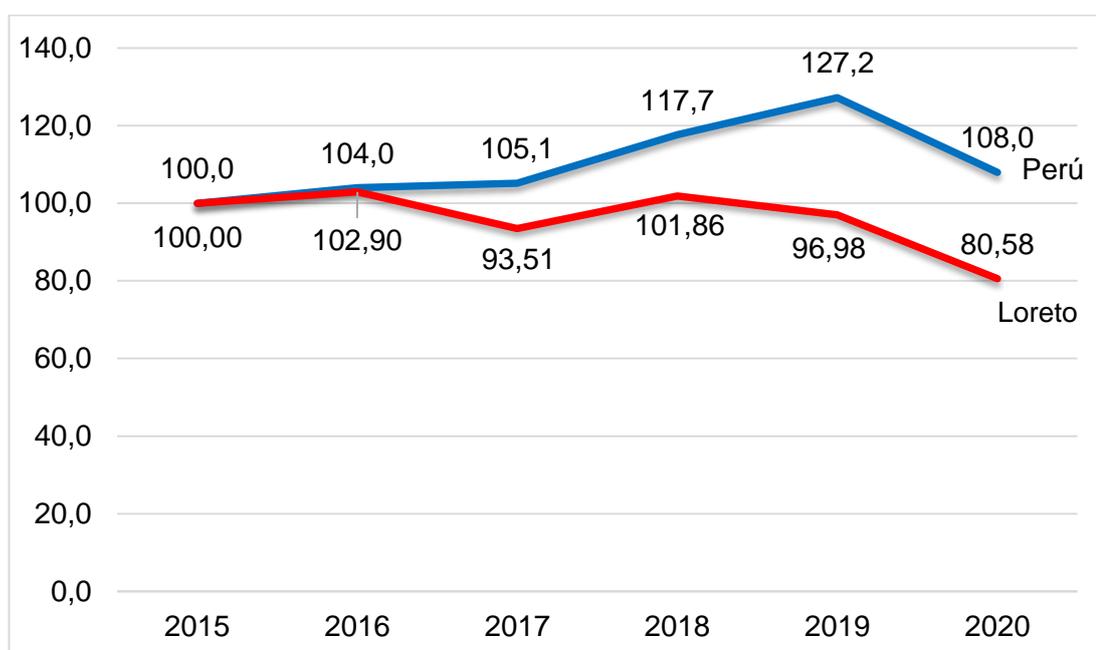
Fuente: SUNAT – Oficina Nacional de Planeamiento y Estudios Económicos, portal institucional, estadísticas.

En el siguiente gráfico, se observa la tendencia de los ingresos tributarios, teniendo como índice el año 2015 (base). Perú tiene tendencia creciente, y el

año de mejor resultado fue el 2019, con 127.2; y para Loreto el mejor año fue el 2016, 102.90 índice de crecimiento.

Por otro lado, se observa para ambos, que el año de disminución en la recaudación de ingresos tributarios fue el año 2020, donde Perú tuvo 108.0 de índice decreciente, y para Loreto tan solo 80.58, índice que es menor al año base.

Figura 3. Tendencia histórica de los ingresos tributarios internos recaudados por la SUNAT, comparativo Perú y Loreto, periodo 2015 – 2020. (Índice 2015 = 100)



Fuente: SUNAT – Oficina Nacional de Planeamiento y Estudios Económicos, portal institucional, estadísticas.

En el siguiente análisis de la recaudación de tributos internos de Loreto por meses, durante el año de estudio 2015, se observa que el mes con más recaudación fue abril, con S/38.30 millones de soles; esta característica se repite en los años 2016 al 2019, siendo abril el mejor mes para los ingresos tributarios. Cabe señalar que, en el año 2020 tuvo una caída en el mes de

abril, 9.85 millones de soles, teniendo en cuenta que es un año poco común debido a la pandemia por COVID – 19, a pesar que el mejor mes en este año fue enero, S/30.68 millones de soles.

El mes de más baja recaudación tributaria, en el año 2015 ocurrió en febrero con S/19.90 millones de soles; para el año 2016, igualmente el mismo mes con S/21.85 millones de soles; en el año 2017, se repite el mes con S/ 19.16 millones de soles; al año 2018 se muestra el mes de agosto con S/22.17 millones de soles; en el año 2019, esta febrero con S/21.21 millones de soles; y en año 2020 fue el mes de mayo con S/ 6.82 millones de soles.

Tabla 3 Tributos internos por meses – SUNAT, Loreto, 2015 – 2020 (millones de soles)

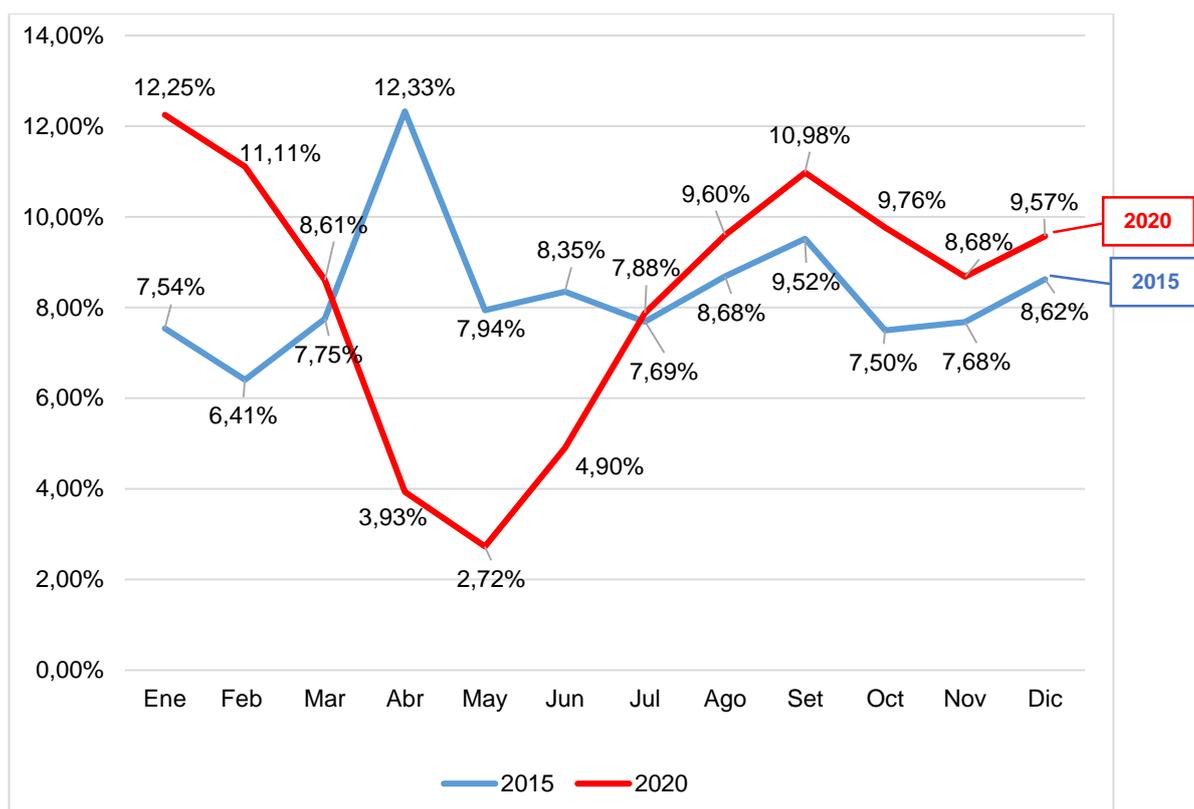
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Total
2015	23.41	19.90	24.08	38.30	24.66	25.95	23.89	26.98	29.58	23.30	23.85	26.80	310.68
2016	25.18	21.85	34.45	35.55	24.91	23.60	29.46	24.71	25.08	23.45	25.52	25.95	319.71
2017	26.91	19.16	28.01	28.50	24.49	22.34	22.41	22.78	23.81	22.90	23.73	25.48	290.53
2018	29.88	24.70	34.77	37.73	23.33	22.94	24.00	22.17	23.39	22.90	25.00	25.65	316.45
2019	26.15	21.21	25.09	32.01	23.49	22.55	22.99	23.54	28.56	25.89	23.98	25.83	301.29
2020	30.68	27.81	21.55	9.85	6.82	12.28	19.72	24.03	27.48	24.44	21.73	23.97	250.35

Fuente: SUNAT – Oficina Nacional de Planeamiento y Estudios Económicos, portal institucional, estadísticas.

En el gráfico siguiente se observa que, durante el año 2015, el mes con mayor participación tributaria para Loreto fue abril con 12.33% del total anual, y durante el último año de estudio 2020, fue el mes de enero con 12.25%.

Referente al mes con menos ingresos tributarios recaudados para Loreto, durante el año 2015, fue febrero con 6.41% de participación; para el año 2020, se identifica el mes de mayo con 2.72% de participación del total recaudado.

Figura 4. Participación estacional por mes de tributos recaudados, Loreto, años 2015 y 2020



Fuente: SUNAT – Oficina Nacional de Planeamiento y Estudios Económicos, portal institucional, estadísticas.

En la tabla siguiente, se muestra la comparación de los ingresos tributarios con algunos departamentos, en el año 2015 Loreto recaudó S/310.68 millones de soles, siendo su mejor año el 2016 con S/319.71 millones de soles; en el departamento de Ucayali el año 2015 recaudó S/459.27 millones de soles, el año más próspero fue el 2019 con S/664.20 millones de soles; y con mayores ingresos el departamento de Ica, el año 2015 con S/699.10 millones de soles, cuyo índice más alto fue en el 2019, con S/883.15 millones de soles.

El impacto de la pandemia del año 2020 fue diferenciado en los tres departamentos, en Loreto la caída fue de -16.91% (variación anual); en Ucayali fue -6.05% respecto al año anterior; y en Ica fue -9.94%.

Tabla 4 Ingresos tributarios internos recaudados por SUNAT, comparativo Loreto con los departamentos de Ucayali e Ica, periodo 2015 – 2020.

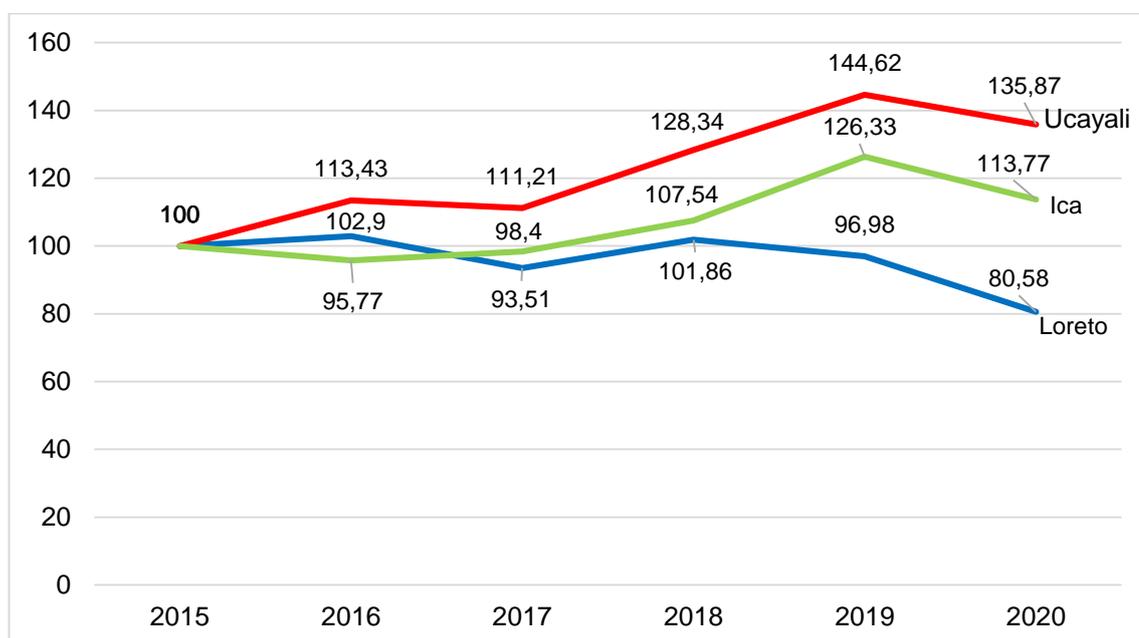
Departamento	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Loreto (millones de soles)	310.68	319.71	290.53	316.45	301.29	250.35
Año 2015 = 100	100.00	102.90	93.51	101.86	96.98	80.58
Variación anual		2.90%	-9.13%	8.92%	-4.79%	-16.91%
Ucayali (millones de soles)	459.27	520.95	510.75	589.42	664.20	624.04
Año 2015 = 100	100.00	113.43	111.21	128.34	144.62	135.87
Variación anual		13.43%	-1.96%	15.40%	12.69%	-6.05%
Ica (millones de soles)	699.10	669.49	687.91	751.83	883.15	795.39
Año 2015 = 100	100	95.77	98.40	107.54	126.33	113.77
Variación anual		-4.23%	2.75%	9.29%	17.47%	-9.94%

Fuente: SUNAT – Oficina Nacional de Planeamiento y Estudios Económicos, portal institucional, estadísticas.

Se observa en el gráfico siguiente, el comparativo de tendencia entre los departamentos de Ucayali, Ica y Loreto, teniendo como año índice el 2015, para Ucayali se identifica el año con más ingresos por tributos el año 2019, con 144.62 respecto al índice; para Ica fue el año 2019, con 126.33 respecto al índice; y para Loreto el año 2016, con 102.9 respecto al índice.

Además, se muestra el año con menor tendencia, para Ucayali el año 2017 con una tendencia de 111.21; para Ica el año 2016 con una tendencia de 95.77; y para Loreto el año 2020 con una tendencia de 80.58.

Figura 5. Tendencia histórica de los ingresos tributarios internos recaudados por la SUNAT, comparativo Loreto con algunos departamentos, 2015 – 2020. (Índice 2015 = 100)



Fuente: SUNAT – Oficina Nacional de Planeamiento y Estudios Económicos, portal institucional, estadísticas.

Ingreso per cápita por habitante en Loreto

En la tabla siguiente, se observa el comparativo de los años 2015 y 2020, a fin de conocer el ingreso per cápita por habitante en el departamento de Loreto, para el año 2015 se tuvo una recaudación tributaria de S/310.68 millones de soles, y una población mayor de 18 años de 635,380 personas, esta población aporta tributariamente a los ingresos de la región, lo que genera un ingreso per cápita de S/0.49 millones de soles por habitante.

Durante el año 2020, Loreto tuvo una recaudación de S/250.35 millones de soles, y una población mayor de 18 años de 688,616 habitantes de Loreto, teniendo un ingreso per cápita de S/0.36 millones de soles, viéndose afectado a causa del COVID-19.

Tabla 5 Ingreso per cápita, totales por habitante en el departamento de Loreto, período 2015 – 2020.

	2015	2020
Ingresos tributarios Loreto (millones de soles)	S/310.68	S/250.35
Población de Loreto mayor a 18 años (personas)	635,380	688,616
Ingreso per cápita Loreto (millones de soles)	0.49	0.36

Fuente:- SUNAT – Oficina Nacional de Planeamiento y Estudios Económicos, portal institucional, estadísticas.

Recaudación de impuestos por juegos de casinos y máquinas tragamonedas

En la tabla siguiente, Loreto tuvo el mejor año el 2018, S/8.08 millones de soles de recaudación por este impuesto; Ucayali quien recaudó más tributos internos, registró S/1.27 millones de soles al 2018; y el departamento de Ica tuvo el 2019, con S/7.85 millones de soles.

Asimismo, el año con menor recaudación es el 2020, donde Loreto tuvo S/1.91 millones de soles, teniendo una variación anual de -74.74% respecto al año anterior; por otro lado, Ucayali igualmente en el año 2020 tuvo S/0.31 millones de soles, con una variación de -74.98% respecto al año anterior; finalmente, el departamento de Ica en el año 2020 tuvo S/1.43 millones de soles y una variación anual con -81.79% respecto al año anterior.

Tabla 6 Ingresos tributarios anuales recaudados por SUNAT – Impuesto por juegos de casino y tragamonedas, Loreto comparado con Ucayali e Ica, 2015 – 2020.

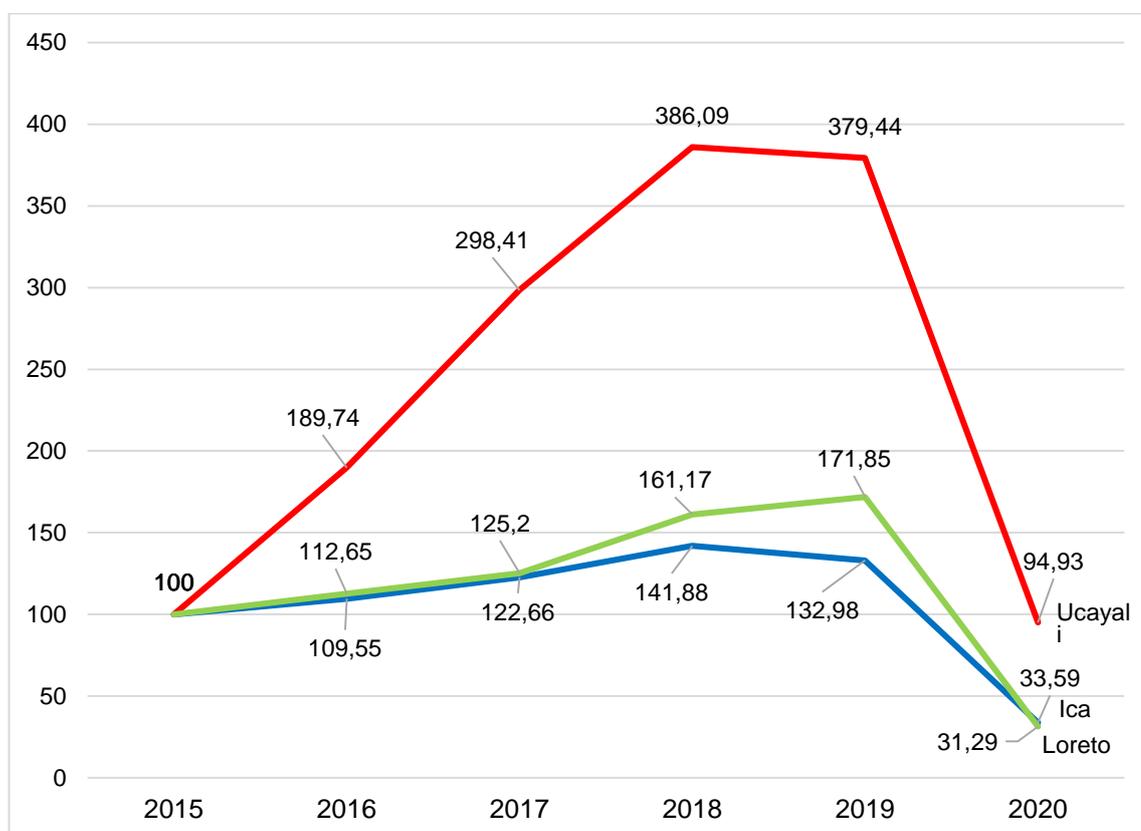
Departamento	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Loreto (millones de soles)	5.70	6.24	6.99	8.08	7.57	1.91
Año 2015 = 100	100.00	109.55	122.66	141.88	132.98	33.59
Variación anual		9.55%	11.97%	15.67%	-6.28%	-74.74%
Ucayali (millones de soles)	0.33	0.62	0.98	1.27	1.25	0.31
Año 2015 = 100	100.00	189.74	298.41	386.09	379.44	94.93
Variación anual		89.74%	57.28%	29.38%	-1.72%	-74.98%
Ica (millones de soles)	4.57	5.14	5.72	7.36	7.85	1.43
Año 2015 = 100	100.00	112.65	125.20	161.17	171.85	31.29
Variación anual		12.65%	11.14%	28.73%	6.63%	-81.79%

Fuente: SUNAT – Oficina Nacional de Planeamiento y Estudios Económicos, portal institucional, estadísticas.

En el gráfico siguiente, se muestra la tendencia de los ingresos de este impuesto de los tres departamentos, siendo el mejor año el 2018 para Loreto, con 141.88; Ucayali el año 2018 tuvo el mayor incremento de 386.09; y para Ica el año 2019 con 171.85 índice de crecimiento.

Siendo el año con menos recaudación tributaria el año 2020, tanto para Loreto, Ucayali e Ica y, teniendo como tendencia de ingresos de este impuesto solo de 33.59, 94.93 y 31.29, estando por debajo del índice de la tendencia al año 2015, ingresos muy por debajo de lo esperado en años anteriores.

Figura 6. Tendencia de ingresos tributarios anuales por SUNAT – Tributos internos de juegos de casino y tragamonedas, Loreto comparado con otros departamentos, periodo 2015 – 2020



Fuente: SUNAT – Oficina Nacional de Planeamiento y Estudios Económicos, portal institucional, estadísticas.

En la tabla siguiente, se observan los ingresos tributarios internos de Loreto, y los ingresos por juegos de casino y máquinas tragamonedas, durante el periodo 2015 al 2020. En el año 2015 recaudaron un total de S/310.68 millones de soles de los tributos internos, y en el sector de casino y tragamonedas aportaron S/5.70 millones de soles con 1.83% de participación; además, el mejor año de recaudación en este sector fue el 2018 con S/ 8.08 millones de soles teniendo una participación de 2.55%, de los S/316.45 millones de soles en tributos internos recaudados.

Respecto al año más bajo de ingresos, está el año 2020 como el de mayor repercusión, Loreto tuvo una recaudación de S/1.91 millones de soles en el sector de juegos de casinos y maquina tragamonedas, con 0.76% de participación en la recaudación del total de los tributos internos S/250.35 millones de soles.

Tabla 7 Ingresos por tributos internos y por juegos de casino y máquinas tragamonedas, Loreto, periodo 2015 – 2020.

	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Total de tributos internos (millones de soles)	310.68	319.71	290.53	316.45	301.29	250.35
Índice 2015 = 100	100.00	102.90	93.51	101.86	96.98	80.58
Variación anual		2.90%	-9.13%	8.92%	-4.79%	-0.17
Juegos de casino y tragamonedas (millones de soles)	5.70	6.24	6.99	8.08	7.57	1.91
Índice 2015 = 100	100.00	109.55	122.66	141.88	132.98	33.59
Variación anual		9.55%	11.97%	15.67%	-6.28%	-0.75
Participación del total del departamento	1.83%	1.95%	2.40%	2.55%	2.51%	0.76%

Fuente: SUNAT – Oficina Nacional de Planeamiento y Estudios Económicos, portal institucional, estadísticas.

En la tabla siguiente, se puede observar los tributos recaudados de este sector, durante enero a diciembre del periodo 2015 al 2020. Loreto presentó crecimiento anual hasta el año 2018 y una ligera caída el año 2019. El mejor mes de recaudación fue noviembre de 2015 con S/0.54 millones de soles; para el 2016 fue julio con S/0.78 millones de soles; setiembre de 2017 con S/0.78 millones de soles; para el 2018 fue enero con S/0.81 millones de soles; luego el 2019 fue agosto con S/0.92 millones soles; y finalmente enero y febrero del año 2020.

El mes con menor recaudación fue febrero de 2015 con S/0.38 millones de soles; junio del año 2016 con S/0.25 millones soles; noviembre de 2017 con S/0.47 millones de soles; en el 2018 noviembre con S/0.46 millones de soles; seguidamente el 2019 fue mayo con S/0.43 millones de soles; y finalmente el año 2020 hubo una caída en la recaudación de marzo a diciembre.

Tabla 8 Tributos recaudados por meses de juegos de casino y máquinas tragamonedas - SUNAT, Loreto, periodo 2015 – 2020 (millones de soles)

	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Total
2015	0.52	0.38	0.45	0.44	0.47	0.45	0.48	0.50	0.50	0.47	0.54	0.48	5.70
2016	0.53	0.51	0.48	0.49	0.51	0.25	0.78	0.56	0.53	0.49	0.57	0.53	6.24
2017	0.62	0.52	0.59	0.49	0.58	0.63	0.53	0.71	0.78	0.59	0.47	0.48	6.99
2018	0.81	0.69	0.70	0.71	0.64	0.65	0.66	0.50	0.75	0.79	0.46	0.72	8.08
2019	0.78	0.62	0.55	0.66	0.43	0.65	0.64	0.92	0.81	0.53	0.47	0.51	7.57
2020	0.81	0.79	0.11	0.00	0.00	0.00	0.21	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.91

Fuente: SUNAT – Oficina Nacional de Planeamiento y Estudios Económicos, portal institucional, estadísticas.

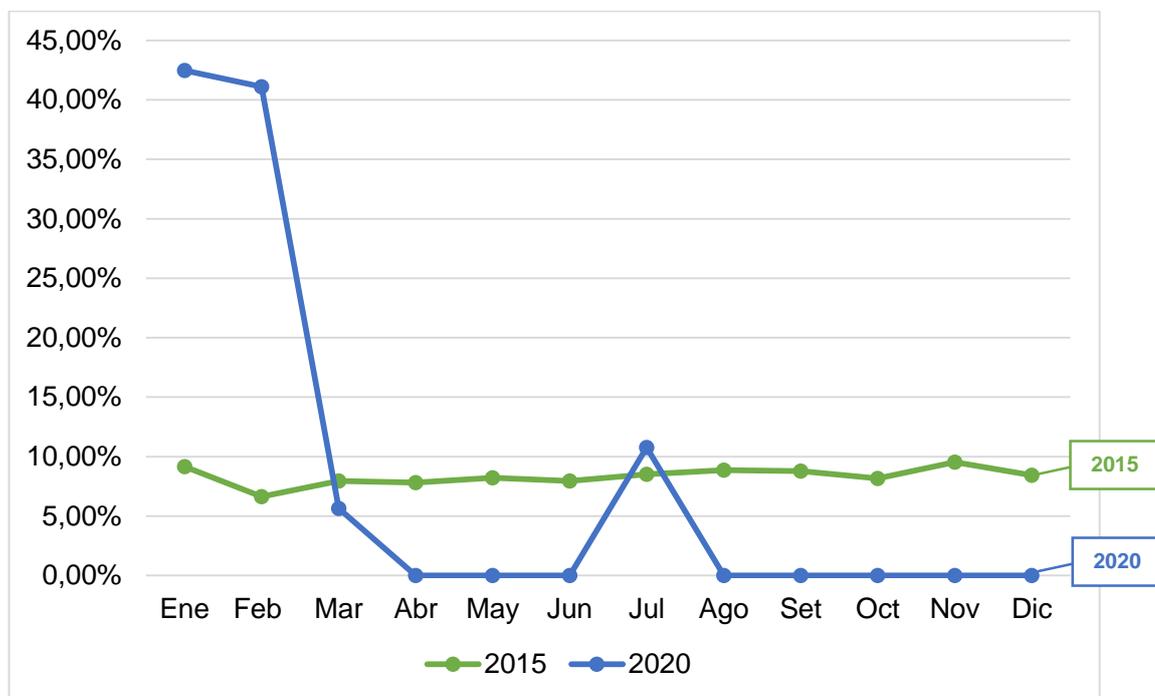
Participación en la estructura de la recaudación tributaria

En el gráfico siguiente, se observa que Loreto tuvo participación equilibrada en la recaudación tributaria del sector casino y tragamonedas, durante meses de enero a diciembre del año base 2015, estuvo manteniéndose dentro del 6% al 10% de tendencia mensual, siendo un buen año de recaudación.

Para el año 2020, se muestra que solo en los meses de enero y febrero la recaudación superó el 40%, pero desde marzo hasta el mes de junio se

mantuvo esta caída, luego el mes de julio se tuvo un leve incremento, sin embargo, para los meses siguientes se mantuvo la caída de estos recursos.

Figura 7. Participación estacional por mes de tributos de juegos de casino y máquinas tragamonedas – SUNAT, Loreto, años 2015 y 2020



Fuente: SUNAT – Oficina Nacional de Planeamiento y Estudios Económicos, portal institucional, estadísticas.

CAPÍTULO V: DISCUSIÓN

Sobre los resultados se observa el comportamiento de la recaudación tributaria en Perú y Loreto, presentando el año 2020 una caída (COVID-19).

Durante el periodo 2015 al 2020, se ha mantenido la tasa tributaria del 12% de impuesto a los casinos y tragamonedas, existiendo cambios en la recaudación de fondos, mediante entrada en vigencia del Impuesto Selectivo al Consumo – ISC en enero del año 2019 (ver tabla 1).

El tamaño de la recaudación de tributos internos en el Perú tuvo un comportamiento creciente, siendo su mejor recaudación el año 2019 y una tendencia de 127.2 índice; y para Loreto tuvo un comportamiento decreciente, siendo su mejor año el 2016 con 102.90 índice. Ahora en el año 2020, Perú tuvo una caída en los ingresos tributarios (impacto del COVID – 19), con 108.0 índice decreciente; y el departamento de Loreto bajó la recaudación con 80.58 índice menor al año base (ver tabla 2 y gráfico 2).

Sobre la recaudación de tributos internos de Loreto, durante el año base 2015 el mes con más recaudación fue abril con una participación de 12.33% del total anual, y la menor recaudación de ingresos fue febrero con 6.41% de participación. En el año de estudio 2020, el mejor mes fue enero, 12.25% de participación, mientras que la menor recaudación de ingresos, tuvo en mayo con 2.72% de participación del total recaudado (ver tabla 3 y gráfico 3).

Respecto a la comparación de ingresos tributarios, en Loreto su mejor recaudación fue el año 2016 con 102.9 respecto al índice; y el año 2020 tuvo

una menor tendencia de 80.58. Mientras que el departamento de Ucayali, el año más próspero fue el 2019 con 144.62 índice; y el año 2017 tuvo 111.21 índice, inferior al año 2020. Por otro lado, el departamento de Ica, tuvo mayores ingresos con 126.33 índice; y su menor tendencia fue el año 2016, con 95.77 índice (ver tabla 4 y gráfico 4).

En Loreto el ingreso per cápita, en una población mayor de 18 años que aporta a los ingresos de la región, es de S/0.49 millones de soles por habitante en el año 2015, en tanto, el año 2020 el ingreso fue de S/0.36 millones de soles, viéndose afectado a causa de la pandemia (ver tabla 5).

Correspondiente a los ingresos anuales recaudados por SUNAT de impuestos por juegos de casinos y máquinas tragamonedas, el 2018 fue el mejor año para Loreto y Ucayali, y para el departamento de Ica fue el 2019. Asimismo, en el año 2020, afectado por el COVID-19, estos departamentos tuvieron una menor recaudación y una tendencia de ingresos de este impuesto que está por debajo del índice del año base (ver tabla 6 y gráfico 5).

Sobre los ingresos tributarios en Loreto, este sector en el año 2015 tuvo 1.83% de participación del total de los tributos internos. El 2018 fue el mejor año de recaudación, con una participación de 2.55%, de los tributos internos. Sin embargo, el año 2020 que tuvo mayor repercusión en este sector, Loreto tuvo 0.76% de participación del total de tributos internos, representando una baja recaudación (ver tabla 7).

Sobre los tributos recaudados de los juegos de casino y máquinas tragamonedas, Loreto presentó crecimiento anual hasta el año 2018 y una

ligera caída el año 2019. El mejor mes de recaudación fue noviembre de 2015, el 2016 fue julio, setiembre de 2017, el 2018 fue enero, luego el 2019 fue agosto, y finalmente enero y febrero del año 2020, después se vio afectada la recaudación por causa del COVID-19 (ver tabla 8).

Respecto a la participación en la estructura de la recaudación tributaria del sector en estudio, Loreto desde enero a diciembre del año 2015, mantuvo un equilibrio del 6% al 10% mensual. En tanto el año 2020, entre enero y febrero superó el 40%, después hubo una caída de estos recursos a pesar del leve incremento en julio (ver gráfico 6).

Asimismo, coincido con lo mencionado por Sarmiento (2015), puesto que si el personal que labora en la SUNAT no brinda una información adecuada al contribuyente podría afectar la presentación de las declaraciones y por ende podría involucrar una multa.

Ante lo mencionado por Jayo & Durand (2020), estoy de acuerdo que el precio que paga el cliente por el juego cuando compra sus fichas, tiene equivalencia similar al valor cuando realiza las apuestas, por ende, el impuesto no permite ser trasladado al consumidor final.

Según lo señalado por Tirado Fernández (2020), coincido que debería ser motivo de fiscalización cuando existe un mal cálculo o un mal tratamiento contable para determinar los impuestos, puesto que genera inconsistencias en la administración tributaria.

Para finalizar, concuerdo con lo planteado por Carrasco Cruz (2021), un aumento en la rentabilidad de las empresas también mejora la recaudación fiscal, ello ligado a que la disminución del informalismo mejoraría los ingresos fiscales, esto se nota cuando la mayoría de empresas de casino y tragamonedas se formalizaron, pudiendo verse que Loreto en el 2018 mejoró su recaudación.

CAPÍTULO VI: CONCLUSIONES

1. Se observa estabilidad en la tasa tributaria, aplicándose 12% a los ingresos que tengan los casinos y tragamonedas, representando un buen performance de un país para generar estabilidad en el tiempo.
2. Los resultados de la investigación señalan que el país está creciendo en recaudación de tributos, mientras que Loreto ha visto reducido su recaudación, explicado por la crisis financiera-económica sufrida los últimos años como paralización en la actividad petrolera y forestal, cabe indicar que la pandemia el año 2020 afecto a ambos.

Respecto a la recaudación tributaria en este sector, Loreto presentó crecimiento hasta el año 2018 y una ligera caída el año 2019, la pandemia tuvo un efecto muy grande en este sector en el 2020, generando que la recaudación baje -74.74%, respecto al año anterior, lo que impacto en las finanzas de los gobiernos municipales, toda vez que la recaudación es transferido a ellos.

3. Loreto presentó una participación en la recaudación casi estándar durante todos los meses del periodo 2015 (6% al 10% tendencia mensual), lo que refleja el comportamiento de las personas que acuden a estos centros de distracción. El año 2020 el gobierno ordenó el aislamiento de las personas en sus hogares, a causa del

COVID-19, teniendo como efecto la caída en la recaudación tributaria que se prolongó hasta el mes de diciembre de dicho año.

CAPÍTULO VII: RECOMENDACIONES

1. Toda decisión gubernamental sobre recaudación tributaria, el Estado debe considerar el efecto en la vida de la empresa; puesto que una tasa alta puede reducir el interés de los inversionistas en continuar en el negocio y esto implica menores fuentes de ingreso y disminuir los puestos de trabajo.
2. Las autoridades de gobierno (central, regional y local) deben tener diversos indicadores para observar el comportamiento de la economía de su ámbito geográfico, y uno de estos indicadores es la recaudación de los tributos directos, por ejemplo, sobre los ingresos de casinos y tragamonedas. Esto ayudará a tomar decisiones para reactivar la economía.
3. El Estado a través de la SUNAT, debe considerar que los ingresos por actividades de casinos y tragamonedas, ocurre en casi todos los países como un sector de distracción o entretenimiento para las personas, que generan una rentabilidad tributaria, pero con alto riesgo de crear adicciones (ludopatía), que implicaría cometer delitos para conseguir dinero o apostar mayores cantidades de dinero hasta endeudarse.

CAPÍTULO VIII: FUENTES DE INFORMACIÓN

Bravo, J. (2020). Panorama tributario: Desafíos para el Perú de cara al 2021. Andina, obtenido de: <https://www.esan.edu.pe/conexion/actualidad/2020/12/03/panoramatributario-desafios-para-el-peru-de-cara-al-2021>.

Carrasco Cruz, J. C. (2021). Impacto de la rentabilidad en la recaudación tributaria de los juegos de casino y tragamonedas en Perú, periodo 2005-2018. Tesis para optar el título profesional de ingeniero económico. Universidad Señor de Sipán. Pimentel, Perú. Disponible en: <https://repositorio.uss.edu.pe/handle/20.500.12802/7873>

CEPAL, N. (2021). Panorama Fiscal de América Latina y el Caribe 2021: los desafíos de la política fiscal en la recuperación transformadora post-COVID-19. CEPAL, p.14. Disponible en: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/46808/1/S2100170_es.pdf

Decreto Legislativo N° 1475 (3 de mayo de 2020), que dispone la reactivación y promoción de la actividad artesanal a cargo del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, en el marco de la Emergencia Sanitaria por el COVID-19. Lima, Perú: Editora Perú. Diario oficial El Peruano.

de Desarrollo, B. I., & de Administraciones Tributarias, C. I. Estadísticas tributarias de América Latina y el Caribe 2021. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, OECD publishing, Paris, p. 171 y 294, disponible: <https://doi.org/10.1787/96ce5287-en-es>.

- Donoso Sánchez, A. (2020). Base imponible, definición técnica. Economipedia. Recuperado el 20 de diciembre de 2021, de: <https://economipedia.com/definiciones/base-imponible.html>
- Gil, F. (2018). El sistema tributario del Perú y las dificultades que hacen lento su desarrollo. Diario Gestión, publicado el 30 de enero de 2018. Disponible en: <https://gestion.pe/economia/dificultades-enfrenta-sistema-tributario-peru-226012-noticia/?ref=gesr>
- Jayo Ryan, F. Y., & Durand Inciso, M. K. (2020). Aplicación del Impuesto Selectivo Consumo y su impacto tributario y financiero en las empresas de casinos y tragamonedas en el distrito de Miraflores en el año 2019. Tesis para optar el título profesional de licenciado en contabilidad. Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas. Disponible en: <https://repositorioacademico.upc.edu.pe/handle/10757/655202>
- Ley N° 27153 (09 de julio de 1999). Ley que regula la explotación de los juegos de casino y máquinas tragamonedas. Artículo 4° - Definiciones. Lima, Perú: Editora Perú. Diario oficial El Peruano. Disponible en: <http://consultasenlinea.mincetur.gob.pe/casinos/archivos/1999ley27153.pdf>
- Ludeña, M. (2021). La estabilidad tributaria en el Perú. Prioridades ante el actual contexto del covid-19. Diario el Peruano. Publicado el 02 de julio de 2021. Disponible en: <https://elperuano.pe/noticia/123824-la-estabilidad-tributaria-en-el-peru>

Mendoza, A. (2021). Nuevo pacto fiscal para el Perú. Reporte 2020-2021. Primera edición - 2021. Lima, Perú; disponible en: <https://peru.oxfam.org/nuevo-pacto-fiscal-peru>

MINCETUR (2022). Dirección General de Juegos de Casino y Máquinas Tragamonedas (DGJCMT), Vice Ministerio de Turismo. Obtenido de: http://consultasenlinea.mincetur.gob.pe/casinos/Nosotros/nosotros.html?c=n_funciones

Pérez Porto, J., & Merino, M. (2016). Casino - Qué es, definición y concepto. Definición.de. Recuperado el 20 de diciembre de 2021, de: <https://definicion.de/casino/>

Pérez Porto, J., & Merino, M. (2013). Recaudación - Qué es, definición y concepto. Definición.de. Recuperado el 20 de diciembre de 2021, de: <https://definicion.de/recaudacion/>

Sarmiento, L. (2015). El proceso de recaudación del impuesto sobre juegos y apuestas lícitas ejercido por la administración tributaria del municipio Santiago Mariño del Estado Aragua. Trabajo Especial para optar el título de especialista en gerencia tributaria. Universidad de Carabobo. Venezuela. Disponible en: <http://riuc.bc.uc.edu.ve/handle/123456789/5055>

SATL (2018). Servicio de Administración Tributaria de Lima. Consultado el 04 de enero de 2022. Disponible en: <https://www.sat.gob.pe/websitev9/TributosMultas/JuegosyEspectaculos/Informacion>

SUNAT (2019). Resolución de Superintendencia N° 024-2019/SUNAT, publicado el 31 de enero de 2019. Disponible en: <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/2019/024-2019.pdf>

SUNAT (2022). Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. ¿Qué se entiende por tributo?. Consultado el 20 de diciembre de 2022. Disponible en: https://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario_entiende.html

Tirado Fernández, I. C. (2020). Los ingresos por juego en máquinas y su incidencia sobre el impuesto al juego de casinos y máquinas tragamonedas, empresa Blue Bird Investment SAC, de Lima metropolitana año 2018. Tesis para optar título profesional de contadora pública. Universidad Ricardo Palma. Lima. Perú. Disponible en: <https://repositorio.urp.edu.pe/handle/20.500.14138/3597>

Westreicher, G. (2020). Tributación, definición técnica. Diccionario económico, Economipedia. Recuperado el 25 de febrero de 2023, de: <https://economipedia.com/definiciones/tributacion.html>

ANEXOS

1. Matriz de consistencia

Título de la investigación	Pregunta de investigación	Objetivos de la investigación	Hipótesis de la investigación	Tipo y diseño de estudio	Población de estudio y procesamiento	Instrumento de recolección
Análisis de la recaudación tributaria en los juegos de casino y máquinas tragamonedas en Loreto, periodo 2015–2020	GENERAL ¿Cuál es el comportamiento de la recaudación tributaria en los juegos de casino y máquinas tragamonedas en Loreto, periodo 2015–2020?	GENERAL Determinar el comportamiento de la recaudación tributaria en los juegos de casino y máquinas tragamonedas en Loreto, periodo 2015–2020.	GENERAL Se observa un comportamiento creciente de la recaudación tributaria en los juegos de casino y máquinas tragamonedas en Loreto, periodo 2015–2020.	Tipo: El estudio de investigación fue de tipo Descriptivo, con un enfoque Cuantitativo Diseño: La investigación tiene un diseño No experimental, Transversal y retrospectivo	Población de estudio: Está constituida por registros estadísticos, obtenida de la información histórica de SUNAT. Muestreo no probabilístico (periodo 2015-2020). Procesamiento: Para el procesamiento se identificaron y recopilaron los datos de la recaudación tributaria, se utilizó la hoja de cálculo Excel. Luego, se procedió al llenado de las Fichas de Registros.	Instrumento de recolección: Como instrumento se empleó la Ficha de Registro. Técnica: En la investigación la técnica que se utilizó fue el análisis o revisión documental, llamada revisión de fuentes secundarias.
	ESPECIFICOS ¿Cuáles son los cambios significativos que tuvieron alguna incidencia en la tasa tributaria en los juegos de casino y máquinas tragamonedas en Loreto, periodo 2015–2020?	ESPECIFICOS Conocer los cambios significativos que tuvieron alguna incidencia en la tasa tributaria en los juegos de casino y máquinas tragamonedas en Loreto, periodo 2015–2020.	ESPECIFICOS Se observan cambios significativos que incidieron en la tasa tributaria en los juegos de casino y máquinas tragamonedas en Loreto, periodo 2015–2020.			
	¿Cuál es la tendencia en el tamaño de la recaudación tributaria en los juegos de casino y máquinas tragamonedas en Loreto, periodo 2015–2020?	Conocer la tendencia en el tamaño de la recaudación tributaria en los juegos de casino y máquinas tragamonedas en Loreto, periodo 2015–2020.	Existe tendencia creciente en el tamaño de la recaudación tributaria en los juegos de casino y máquinas tragamonedas en Loreto, periodo 2015–2020			
	¿Cuál es la tendencia de la participación en la estructura de la recaudación tributaria en los juegos de casino y máquinas tragamonedas en Loreto, periodo 2015–2020?	Analizar la tendencia de la participación en la estructura de la recaudación tributaria en los juegos de casino y máquinas tragamonedas en Loreto, periodo 2015–2020.	Existe tendencia creciente de la participación en la estructura de la recaudación tributaria en los juegos de casino y máquinas tragamonedas en Loreto, periodo 2015–2020.			

Tabla 4

Ingresos tributarios internos recaudados por SUNAT, comparativo Loreto con los departamentos, periodo 2015 – 2020.

Departamento	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Departamento 1 (Loreto) (millones de soles)						
Año 2015 = 100						
Variación anual						
Departamento 2 (millones de soles)						
Año 2015 = 100						
Variación anual						
Departamento 3 (millones de soles)						
Año 2015 = 100						
Variación anual						

Tabla 5

Ingreso per cápita, totales por habitante en el departamento de Loreto.

	2015	2020
Ingresos tributarios Loreto (millones de soles)		
Población de Loreto mayor a 18 años (personas)		
Ingreso per cápita Loreto (millones de soles)		

Tabla 6

Ingresos tributarios anuales recaudados por SUNAT – impuesto por juegos de casino y tragamonedas, Loreto comparado con otros departamentos, 2015 – 2020 (Millones de soles)

Departamentos	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Departamento 1 (Loreto) (millones de soles)						
Año 2015 = 100						
Variación anual						
Departamento 2 (millones de soles)						
Año 2015 = 100						
Variación anual						
Departamento 3 (millones de soles)						
Año 2015 = 100						
Variación anual						

